DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13765
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5335706

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 15 de 2019	**HORA:**	3:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:105910.54 Y1:111831.20 X2:105944.94 Y2:111835.70 X3:105961.87 Y3:111822.73 X4:105966.37 Y4:111826.04 X5:105989.92 Y5:111791.38 X6:105982.55 Y6:111785.96 X7:105988.59 Y7:111756.72 X8:105974.97 Y8:111752.09	
SECTOR CATASTRAL:	Delicias del Carmen II Sector.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2000 m2.	
UPZ:	14 – Usaquén.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				26	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	18	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0157MYXS	**PREDIOS EVALUADOS**				7	
AREA INSPECCIONADA	3278 m2.	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35220	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, donde se localizan las viviendas evaluadas, se encuentra en proceso de legalización por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8561 el 22 enero de 2019 y CT-8621 el 12 de junio de 2019, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-7982; concluyendo que para el Predio 18 de la Manzana 2, Predio 1 de la Manzana 6, Predios 1 y 2 de la Manzana 4 presentan categoría de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, mientras que los Predios 16, 17 de la Manzana 2, Predios 3 y 15 de la Manzana 3 presentan categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El parqueadero adyacente al Predio 3 de la Manzana 3 presenta una condición de amenaza alta, sin embargo se encuentra por fuera del polígono remitido por la Secretaria Distrital de Hábitat, para el trámite de legalización del desarrollo.

Los Conceptos Técnicos en mención, recomiendan a la caja de vivienda popular CVP, incluir en el programa de reasentamiento a las familias localizadas en las zonas de alto riesgo no mitigable. Para los predios en riesgo medio, el Concepto recomienda a los responsables realizar actividades de reforzamiento estructural en función de los criterios normativos consignados en la NSR-10.

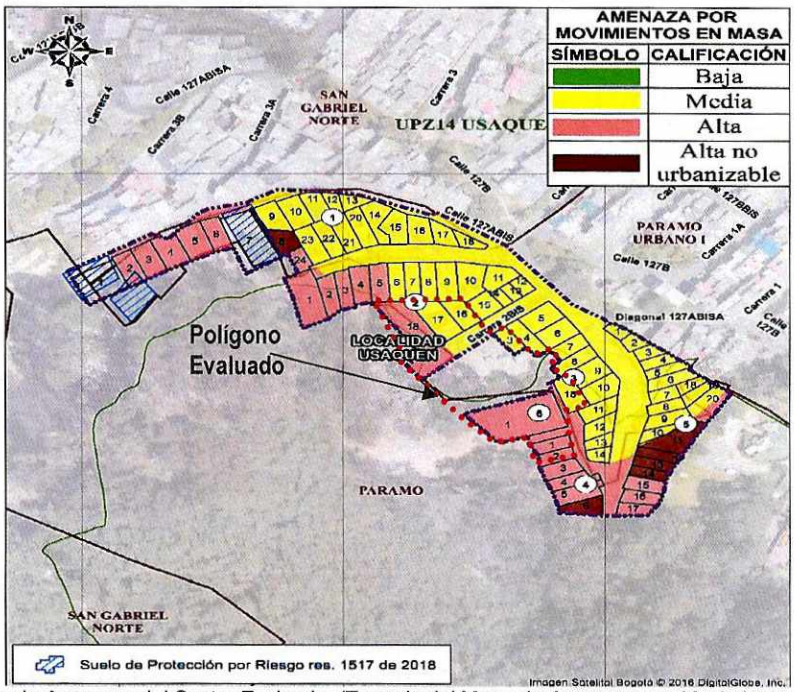

Figura 1. Condiciones de Amenaza del Sector Evaluado. (Tomado del Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8621).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

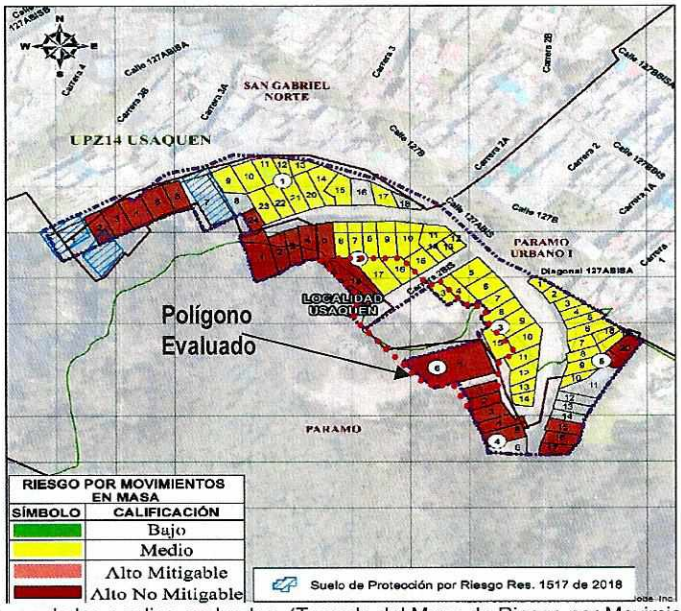

Figura 2. Condiciones de riesgo de los predios evaluados. (Tomado del Mapa de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8621).

Para el polígono de la Carrera 2Bis con Calle 127A Bis, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios del polígono evaluado.

DOCUMENTO	*FECHA DE VISITA*
DI-2651	*(12/01/2006)*
DI-13210	*(01/06/2019)*
DI-13599	*(10/07/2019)*

El polígono de la referencia ha sido visitado desde el año 2006 por parte de IDIGER. En dichas visitas, se ha registrado el desprendimiento y caída de bloques del macizo rocoso localizado al costado oriental del parqueadero allí existente, posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, sin los procesos de recuperación ambiental. El evento más crítico se presentó el 01 de junio del 2019 (DI-13210), cuyos bloques se desprendieron y depositaron en la parte baja del parqueadero (afectando lo vehículos estacionados) y en los alrededores de los muros perimetrales del Predio 3 de la Manzana 3. Si bien, al momento del evento no se presentaron daños en viviendas, las mismas si se encontraron susceptibles de presentar daño, ante la posibilidad de generarse nuevos desprendimientos. A través de los documentos técnicos, se ha recomendado a las entidades competentes adelantar el respectivo Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental (PMRRA) sobre el antiguo frente de explotación minera, (ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 3 presenta la ubicación del sector evaluado en la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

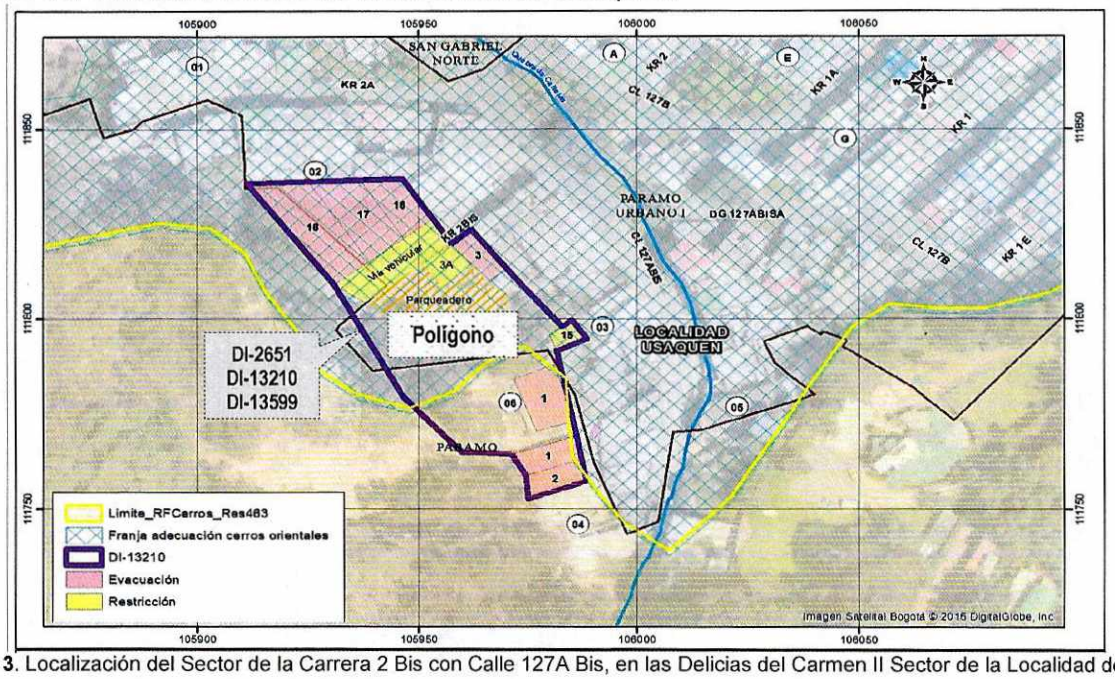

Figura 3. Localización del Sector de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 2, identificados según Manzana y Lote del Concepto Técnico CT-8621.

Tabla 2. Predios Evaluados.

No.	CT-8621		DIRECCIÓN	CHIP	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA
	Mz	L				
1	2	17	Carrera 2 Bis No 127A - 21	AAA0157MYXS	Pedro Antonio Pérez y otros	Edificio
2	2	16	Carrera 2 Bis No 127A - 31	AAA0157MYWW	Sin Información	Edificio
3	3	3	Carrera 2 Bis No 127A - 30	AAA0157MYZE	José Alfredo Yanquen	Vivienda
4	3	3A	Carrera 2 Bis No 127A - 30	AAA0157MYZE	José Alfredo Yanquen	Vivienda
5	3	15	Predio Sin Nomenclatura	N/A	José Bohórquez	Gallinero

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En las horas de la tarde del 15 de agosto de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó labores de monitoreo sobre el polígono de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén. Posteriormente, ingenieros del grupo de Asistencia Técnica del IDIGER recorrieron cada una de las viviendas incluidas dentro del polígono, con el propósito de inspeccionar las edificaciones e identificar el nivel de daño que presentan en la actualidad, (Ver Fotografía 1).



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia que sobre el Macizo Rocos no se han realizado acciones para el Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental (PMRRA). Adicionalmente desde la parte baja del macizo, se observa la construcción de un dique el cual fue realizado con el material desprendido el 01 de junio del 2019 (DI-13210), como medida de carácter provisional y con el propósito de mitigar las condiciones de riesgo inminente, tal como se menciona en el DI-13599. Finalmente, al realizar la inspección desde el exterior de las viviendas localizadas en la parte baja del Macizo rocoso no se observa ningún tipo de afectación, manteniendo similares condiciones a las descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-13210 y DI-13599, (Ver Fotografías 2 y 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 2 y 3. Vista panorámica del Sector de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

En el sitio se observa un macizo rocoso altamente fracturado, con diaclasas persistentes, muy próximas, de apertura visible (mayor de 5 mm), rugosidad lisa a ondulada, y de superficies alteradas. La altura del antiguo frente de explotación es variable, al costado oriental es de 15 a 20 m aproximadamente, mientras que al costado sur varía entre 40 a 50 m, con una pendiente cercana a 70° y una longitud de 100 m aproximadamente, (Ver Fotografía 4).



Fotografía 4. Vista del Macizo Rocos del Sector de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el talud se evidencian dos fenómenos amenazantes, identificando al costado oriental la posibilidad de desprendimientos de bloques en cuña, mientras que al costado sur se advierte la existencia de unos bloques rocosos con posibilidad de caída. Por el tamaño de los bloques, las viviendas ubicadas en la parte baja y alta del talud se encuentran susceptibles de presentar daño, ante la posibilidad de generarse nuevos desprendimientos, tal y como se menciona en el DI-13210, (Ver Fotografía 5).



Fotografía 5. Vista panorámica de los dos fenómenos amenazantes localizadas en el Sector de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén (DI-13210).

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas de nuevos desprendimientos de bloques de rocas se encuentran: el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso, la falta de reconformación geomorfológica del antiguo frente de explotación minera y la falta de obras de protección y manejo de aguas.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

ID	CT-8621		RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
	Mz	L					
1	2	17	Pedro Antonio Pérez y otros	Edificio	Residencial	4	Ninguno
2	2	16	Sin Información	Edificio	Residencial	3	Ninguno
3	3	3	José Alfredo Yanquen	Vivienda	Residencial	1	Moderados
4	3	3A	José Alfredo Yanquen	Vivienda	Residencial	1	Moderados
5	3	15	José Bohórquez	Gallinero	Gallinero	-	Ninguno
6	Zona Parqueadero		José Alfredo Yanquen	Parqueadero	Parqueadero	--	Ninguno

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		Pérdida de funcionalidad de la vía de la Carrera 2 Bis No 127-30 - Carrera 2 Bis No 127-21.

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de nuevos desprendimientos de bloques en cuñas, al costado oriental del macizo rocoso, en caso de continuar actuando los factores detonantes que deterioraron las condiciones en el macizo rocoso.
- Posibilidad de desprendimientos de bloques redondeados desde la parte alta del talud del costado sur, los cuales hacen parte del proceso de inestabilidad evaluado en el macizo rocoso.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el sector evaluado en el presente documento (Polígono de evaluación de la Figura 3).
- Recomendación de evacuación y/o restricción de los predios localizados en el Polígono de evacuación de la Figura 3, que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5335706.

No.	CT-8621			DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Mz	L	Apto					
1	Recomendación de restricción de uso de la vía Carrera 2 Bis No 127-30 - Carrera 2 Bis No 127-21				3819	15/08/2019	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción
2	Recomendación de restricción de uso del Parqueadero y de la Bodegas de la Carrera 2 Bis No 127-30				3811	15/08/2019	José Alfredo Yanquén - Alcaldía Local	Restricción
4	3	3	Vivienda	Carrera 2 Bis No 127A - 30	3810	15/08/2019	José Alfredo Yanquen - Alcaldía Local	Evacuación
5	3	15	Gallinero	Predio Sin Nomenclatura	3820	15/08/2019	José Bohórquez - Alcaldía Local	Restricción
6	2	17	(Piso 3B)	Carrera 2 Bis No 127A - 21	3812	15/08/2019	Sandra Pérez	Evacuación
7			(Piso 2B)	Carrera 2 Bis No 127A - 21	3813	15/08/2019	Pedro Pérez	Evacuación
8			(Piso 4A)	Carrera 2 Bis No 127A - 21	3814	15/08/2019	Gloria Ángela Gonzales	Evacuación
9			(Piso 4B)	Carrera 2 Bis No 127A - 21	3815	15/08/2019	Pedro Antonio Pérez - Alcaldía Local	Evacuación
10			(Piso 2A)	Carrera 2 Bis No 127A - 21	3816	15/08/2019	Jimmy Pérez - Alcaldía Local	Evacuación
11	2	16	(Piso 1A)	Carrera 2 Bis No 127A - 31	3817	15/08/2019	Alcaldía Local	Evacuación

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad, la habitabilidad y estabilidad estructural de los predios emplazados en los Predios 16 y 17 de la Manzana 2, Predios 3, 3A y 15 de la Manzana 3, en Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posible ampliación del proceso de inestabilidad evidenciado en el macizo rocoso, dado que ante un avance en el proceso, el material movilizado puede afectar las viviendas evaluadas.

- Para los Predios 18 de la Manzana 2, Predio 1 de la Manzana 6 y Predios 1 y 2 de la Manzana 4, en Las Delicias del Carmen sector II de la Localidad de Usaquén, se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable conforme lo definido en el Concepto Técnico CT-8621 del Barrio Las Delicias del Carmen.

- La funcionalidad de la infraestructura pública al interior del polígono definido en el sector de la Carrera 2 Bis No 127-30 - Carrera 2 Bis No 127-21, en Las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida por el proceso de inestabilidad evidenciado en el macizo rocoso.

14. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones realizadas en el diagnóstico técnico DI-13210 del 01 de junio de 2019:

- *A los responsables de las viviendas emplazadas en el Predio 18 de la Manzana 2, Predio 1 de la Manzana 6 y Predios 1 y 2 de la Manzana 4, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación definitiva de las edificaciones, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector teniendo en cuenta que las viviendas se encuentran dentro de una Zona de Alto Riesgo No Mitigable.*

- *Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los Predios 16 y 17 de la Manzana 2, Predio 3 de la Manzana 3, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, dado que presentan una condición de riesgo temporal asociada a la posibilidad de afectación por la caída de los bloques de la corona del talud en el costado sur.*

- *Al responsable y/o responsables de los Predios 3A y 15 de la Manzana 3, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud.*

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía vehicular de la Carrera 2 Bis No 127-30 - Carrera 2 Bis No 127-21, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- *A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, para los predios identificados e incluidos mediante el Concepto Técnico CT-8621, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén.*

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, entidad que tiene la función de realizar el control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que fueron objeto de inclusión en el programa de reasentamientos. Al igual que verificar las condiciones de uso del suelo para el funcionamiento del parqueadero donde se observan los daños, por el desprendimiento de bloques del macizo rocoso.*

- *Teniendo en cuenta que el sector en comento del Barrio Las Delicias del Carmen II presenta condiciones de amenaza alta y riesgo alto conforme el Concepto Técnico CT-8621 generados por el antiguo frente de explotación minera adyacente y para evitar que se generen nuevas condiciones de riesgo, es necesario que las Autoridades Ambientales (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Secretaría Distrital de Ambiente), desde sus respectivas competencias, exijan conforme la normatividad vigente a los propietarios o responsables del antiguo frente de explotación minera que ejecuten el Plan de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental (PMRRA), labores que deben ser priorizadas al costado sur occidental de la Carrera 2 Bis con Calle 127A Bis, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los términos de referencia que se definan por las mencionadas autoridades.*

- *Se recomienda implementar de manera prioritaria medidas de emergencia para proteger las viviendas que presentan mayor exposición a afectación por caída de bloques.*

- *A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia y en el menor tiempo posible, adelantar las acciones necesarias, para establecer el responsable y/o responsables, de gestionar la realización de los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas a implementar en el sector evaluado. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Normatividad vigente.*

- *Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, en las Delicias del Carmen II Sector de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.*

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia.
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS